



**Pontificia Universidad
Católica del Ecuador**

Seréis mis testigos

Lineamientos Nacionales para Planificación Estratégica y Operativa

Mayo | 2025

Versión 01.01



CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN.....	3
2.	MARCO LEGAL.....	4
3.	DOCUMENTOS ORIENTADORES	4
4.	OBJETIVO	5
5.	ALCANCE	5
6.	RESPONSABLES.....	5
7.	DESARROLLO DEL CONTENIDO.....	6
7.1.	RELACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y OPERATIVA CON EL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	6
7.2.	ELEMENTOS DE ASEGURAMIENTO Y GESTIÓN DE LA CALIDAD EN LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y OPERATIVA CONFORME AL MODELO DE CALIDAD DE LA PUCE	7
7.3.	PRINCIPIOS GENERALES PARA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y OPERATIVA	8
7.4.	PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	9
7.5.	PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE FACULTADES Y ESCUELAS	15
7.6.	PLANIFICACIÓN OPERATIVA.....	18



1. INTRODUCCIÓN

La planificación estratégica y operativa constituye un pilar fundamental para el desarrollo y la sostenibilidad de las instituciones de educación superior. En este marco, la Universidad debe tomar decisiones y emprender acciones alineadas con una visión integral que considere los principios institucionales reflejados en su Proyecto Académico, su Modelo Educativo, su Modelo de Calidad y las necesidades cambiantes del entorno. Este documento establece las directrices para la planificación estratégica y operativa institucional, así como de facultades y escuelas con el objetivo de garantizar que los objetivos estratégicos se alcancen de manera eficiente, efectiva y en coherencia con la misión y los valores fundamentales de la Universidad.

La planificación estratégica se basa en la alineación con normativas tanto nacionales como internacionales, particularmente con el Plan Nacional de Desarrollo, los Planes de Ordenamiento Territorial y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). La Universidad debe asegurar que sus acciones no solo atiendan las necesidades locales, sino que también contribuyan al bienestar social, económico y ambiental a nivel global. Además, dicha planificación estará estrechamente vinculada con el Plan Apostólico Provincial de la Compañía de Jesús, garantizando que las estrategias y acciones institucionales estén en sintonía con los principios y directrices de la Compañía, promoviendo valores de justicia, solidaridad y el bien común.

Asimismo, la planificación estratégica reflejará el cumplimiento de las tres funciones sustantivas de la Universidad: docencia, investigación y vinculación con la sociedad. Estas funciones son fundamentales para la misión educativa y deben ser integradas en todas las fases del proceso de planificación. Cada acción debe contribuir al desarrollo integral de los estudiantes, a la generación de conocimiento pertinente y a la resolución de los desafíos sociales y regionales. La vinculación con la sociedad, en particular, asegurará que las acciones de la Universidad tengan un impacto directo y positivo tanto en la comunidad local como en la globalidad.

Por otra parte, todo el proceso de planificación, tanto estratégica como operativa, debe estar respaldado por evidencias claras que certifiquen las decisiones tomadas y los avances alcanzados. La recolección y el análisis de datos se convertirán en un componente esencial para garantizar que cada acción sea medible, transparente y ajustada a las necesidades dinámicas del entorno educativo, social y económico, así como para fomentar la mejora continua en todos los niveles de la institución.

Este lineamiento se articula estrechamente con el documento de Lineamientos Nacionales de Seguimiento y Evaluación de la Gestión Institucional, donde se operativiza los procesos de seguimiento y evaluación vinculados a la planificación. Asimismo, guarda coherencia con los lineamientos nacionales para: Medición y Evaluación de Procesos, Gestión de la Información y el Conocimiento Institucional y el Reglamento Específico para la Evaluación Interna y Externa.



Institucional, de Carreras y Programas de la PUCE, contribuyendo a una gestión integrada, basada en evidencia y orientada a la mejora continua.

2. MARCO LEGAL

Ley Orgánica de Educación Superior: La planificación estratégica en el ámbito de la educación superior es fundamental para garantizar la pertinencia y la autonomía responsable de las instituciones. Permite que las universidades y escuelas politécnicas alineen sus objetivos académicos, investigativos y de vinculación con la sociedad a las necesidades locales, regionales y nacionales, así como a las tendencias globales en ciencia, tecnología y cultura.

Además, fomenta la gestión eficiente de recursos, la calidad educativa y la articulación con el Plan Nacional de Desarrollo, asegurando que las instituciones contribuyan al progreso social y económico del país mientras ejercen su autonomía de manera solidaria y responsable.

Reglamentos y modelos de evaluación externa con fines de acreditación: Estos documentos señalan la necesidad de cumplir con procesos de planificación estratégica y operativa.

Estatuto de la PUCE: La planificación constituye un componente fundamental en el Estatuto de la PUCE, dado que entre las responsabilidades asignadas a las autoridades se incluye expresamente la elaboración, implementación, seguimiento y evaluación de los distintos planes institucionales.

Modelo de Calidad: Señala los elementos fundamentales de la planificación estratégica y su implementación a través de la planificación operativa.

Reglamento General de Sedes y Unidades Académicas: Entre las responsabilidades asignadas a las autoridades de sedes, facultades, escuelas y unidades académicas se incluye expresamente la elaboración, implementación, seguimiento y evaluación de la planificación estratégica y operativa en el marco de su misión.

3. DOCUMENTOS ORIENTADORES

- Constitución de la República del Ecuador
- Ley Orgánica de Protección de Datos
- Plan Nacional de Desarrollo
- Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial
- Plan Apostólico Provincial
- Proyecto Académico
- Política de Seguridad de la Información de la PUCE
- Código de Ética de la PUCE
- Reglamento específico de gestión de docencia y estudiantes
- Reglamento Específico para la gestión de la Investigación, Vinculación e Innovación de la PUCE
- Reglamento Específico para Administración de la Documentación y Normativa Interna
- Normativas Internas para la Gestión de la Información Institucional de la PUCE



4. OBJETIVO

Establecer lineamientos que permitan a la institución ejecutar de manera efectiva los procesos de planificación estratégica institucional, planificación estratégica de entidades y unidades académicas y planificación operativa, asegurando el cumplimiento de su misión y valores institucionales.

5. ALCANCE

La presente normativa tiene alcance nacional y es de cumplimiento obligatorio para todas las sedes de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador (PUCE).

6. RESPONSABLES

- **Consejo Superior:** Conocer, analizar y aprobar el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional y el presupuesto anual de la universidad, así como reformarlos cuando corresponda.
- **Rectorado:** El rector es responsable de liderar la elaboración del PEDI y del plan operativo anual, garantizando su alineación con la misión y valores institucionales, debe supervisar su implementación, realizar el seguimiento de los avances y promover procesos de evaluación para asegurar el cumplimiento de las metas establecidas y la mejora continua.
- **Vicerrectorados:** Participar en la elaboración del PEDI, coordinar la definición y el cumplimiento de metas, así como la planificación operativa y presupuestaria vinculada a su misión.
- **Prorectorados:** Participar activamente en la elaboración y evaluación del PEDI y coordinar la elaboración del plan operativo anual en el ámbito de su competencia; además, debe supervisar su implementación, realizar el seguimiento de los avances, asegurando el cumplimiento de objetivos y contribuyendo al mejoramiento continuo de la universidad.
- **Comisión de Aseguramiento de Calidad:** Tiene a su cargo la planificación, organización y seguimiento del sistema de aseguramiento de la calidad, orientado al mejoramiento continuo de todos los ámbitos de la universidad.
- **Consejo Directivo de Sede:** Revisar la planificación operativa, evaluar su pertinencia en el contexto local y emitir una opinión fundada antes de su remisión a instancias superiores.
- **Dirección Nacional de Planificación y Aseguramiento de la Calidad:** Coordina la elaboración, implementación, seguimiento y evaluación de la planificación estratégica institucional, planificación estratégica de facultades y escuelas y de la planificación operativa, bajo el enfoque de calidad y mejora continua.
- **Oficinas de Aseguramiento de la Calidad en sedes:** Gestiona la participación de la sede en la elaboración, implementación, seguimiento y evaluación de la planificación estratégica institucional, así como en la planificación estratégica de escuelas y es la responsable de coordinar la planificación operativa de la sede, utilizando lineamientos nacionales.



- **Dirección Nacional Administrativo Financiera y sus pares en sedes:** Establecer la estrategia presupuestaria, que permita el cumplimiento de los objetivos estratégicos.
- **Dirección Nacional de Comunicación y Relaciones Institucionales y sus pares en sedes:** Elaborar la estrategia de difusión de los procesos de planificación, implementarlos y evaluarlos periódicamente para establecer resultados y posibles mejoras.
- **Direcciones Nacionales:** Participar en la elaboración del PEDI, coordinar la definición de metas y garantizar su cumplimiento, así como gestionar la planificación operativa y presupuestaria relacionada con su misión.
- **Entidades y unidades académicas:** Elaborar su planificación estratégica y operativa, implementarla, realizar su seguimiento y evaluación, con el objetivo de promover la mejora continua y asegurar su alineación con la planificación institucional.
- **Entidades y unidades administrativas:** Participar en la elaboración del PEDI, ejecutar su planificación operativa promoviendo la mejora continua.

7. DESARROLLO DEL CONTENIDO

7.1. RELACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y OPERATIVA CON EL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

El Direccionamiento Estratégico de la PUCE es un conjunto integral de componentes que estructuran y guían tanto la planificación estratégica como operativa, asegurando que la universidad avance de manera coherente hacia el cumplimiento de su misión y visión institucional. Este enfoque se basa en una serie de marcos y modelos que orientan la vida académica y administrativa de la institución, facilitando la toma de decisiones y la asignación de recursos de forma alineada con los objetivos estratégicos a largo plazo.

Entre los elementos clave de este direccionamiento se encuentran (Modelo de Calidad 2025):

- Proyecto Académico:** orienta y estructura la vida académica de la universidad a través de 23 elementos principales.
- Modelo Educativo:** proporciona el marco de organización para el desarrollo de las funciones de docencia, investigación y vinculación.
- Modelo de Calidad:** busca la promoción de la mejora académica y administrativa a lo largo del tiempo, a través de la auto responsabilidad institucional.
- Plan Estratégico de Desarrollo Institucional:** plantea la visión estratégica de la PUCE y establece prioridades, objetivos, metas y recursos necesarios para el cumplimiento de la visión en un periodo de tiempo determinado.
- Políticas Generales:** orientaciones que brindan coherencia a la acción de la universidad para la consecución de su misión, visión y funciones sustantivas.

El Proyecto Académico, en su rol orientador, establece el rumbo que debe seguir la planificación estratégica y operativa. Una vez identificados el qué y el porqué de la acción universitaria, así como los mecanismos para evaluar su calidad, el PEDI se convierte en la herramienta clave para definir el



cómo. Este plan, que se actualiza cada cinco años, se operacionaliza mediante planes anuales que garantizan una ejecución sistemática y alineada a los objetivos institucionales. De esta manera, cada componente del PA se articula de forma coherente con los objetivos estratégicos, estrategias, proyectos y planes del PEDI, asegurando así un desarrollo institucional integral y sostenible. (Proyecto Académico 2025)

7.2. ELEMENTOS DE ASEGURAMIENTO Y GESTIÓN DE LA CALIDAD EN LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y OPERATIVA CONFORME AL MODELO DE CALIDAD DE LA PUCE

La planificación en la PUCE se integra en el Sistema de Aseguramiento de la Calidad, siendo clave para mejorar continuamente sus procesos académicos y administrativos. Esta se guía por las Políticas Generales de Calidad, obligatorias y alineadas al PEDI orientadas a satisfacer las necesidades de la comunidad universitaria y contribuir al desarrollo integral y socioambiental.

Estas políticas abordan principios como: servicio de calidad, liderazgo transformacional, participación de la comunidad universitaria, interacción eficiente entre procesos, toma de decisiones basada en datos, y gestión de relaciones con la sociedad. Todo ello se enmarca en una planificación estratégica nacional que considera los contextos de todas sus sedes y unidades académicas, buscando una gestión coordinada para alcanzar los objetivos a largo plazo.

La planificación estratégica y operativa se desarrolla dentro del Modelo de Calidad de la PUCE, basado en el ciclo de mejora continua: Planificar, Hacer, Verificar y Actuar (PHVA).

La interrelación entre los elementos del aseguramiento de la calidad y la planificación estratégica facilita un cumplimiento efectivo de los objetivos institucionales, mediante una planificación operativa alineada, respaldada por una planificación presupuestaria coherente y sustentada en un enfoque de gestión por procesos.

Para asegurar la efectividad de la planificación, es fundamental realizar un análisis riguroso de la información institucional, realizar evaluaciones internas y externas, llevar a cabo un seguimiento de procesos y proteger adecuadamente la información. Estos elementos permiten evaluar el desempeño institucional de manera precisa, lo que facilita la toma de decisiones.

Además, los resultados obtenidos del seguimiento y la evaluación impulsan la implementación de acciones de mejora continua. En este contexto, la Comisión de Aseguramiento de la Calidad juega un rol crucial, garantizando que las acciones de mejora propuestas estén alineadas con los objetivos institucionales y contribuyan al cumplimiento de la misión de la universidad.



7.3. PRINCIPIOS GENERALES PARA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y OPERATIVA

a) Planificación estratégica:

- La PUCE cuenta con un único Plan Estratégico de Desarrollo Institucional (PEDI) a nivel nacional, el cual es de cumplimiento obligatorio para todas sus sedes.
- El PEDI garantizará la articulación y representatividad de todas sus sedes.
- El PEDI se elaborará de manera participativa y considerando las necesidades y particularidades de todas las sedes.
- Para la elaboración, seguimiento y evaluación se contemplará la participación de autoridades nacionales y locales, así como de otros actores clave de la comunidad educativa.
- Los Vicerrectorados, Direcciones Nacionales y todas las sedes de la PUCE son responsables de la implementación coordinada y efectiva de la planificación estratégica.
- El PEDI debe estar alineado al plan nacional desarrollo y a los planes de ordenamiento territorial vigentes, a los ODS, así como al Plan Apostólico Provincial de la Compañía de Jesús. De existir actualizaciones en los documentos mencionados, deberá actualizarse la articulación con el PEDI.
- El PEDI únicamente podrá ser modificado cuando exista la justificación técnica y metodológica respectiva, aprobada por la máxima autoridad institucional.

b) Planificación estratégica de facultades y escuelas:

- La planificación estratégica y operativa de las facultades y escuelas de la PUCE estarán alineadas con el PEDI.
- La planificación estratégica de facultades y escuelas de la PUCE incluye a todas sus carreras y programas, articula sus misiones, visiones y aportes a los objetivos de la facultad o escuela.
- La planificación estratégica y operativa de las facultades y escuelas de la PUCE deben tener un enfoque en la calidad y mejora continua de las carreras y programas identificados en los ejercicios de evaluación interna y externa.
- La planificación estratégica y operativa de las facultades y escuelas de la PUCE debe contar con la participación de autoridades, estudiantes, docentes y personal administrativo, de las diferentes carreras y programas que las conforman, así como otros grupos de interés.
- La elaboración, seguimiento y evaluación de la planificación estratégica y operativa de las facultades y escuelas se realizará a través de una misma metodología y herramientas que garanticen un seguimiento adecuado y eficiente de actividades y resultados.

c) Planificación operativa de la PUCE:

- La planificación operativa de la PUCE se realizará anualmente, considerando los objetivos y metas nacionales y locales, establecidos en la planificación estratégica institucional.
- La planificación operativa debe ser flexible y adaptable para responder a los cambios, desafíos o riesgos no previstos que surjan durante el año.



- Todas las sedes de la PUCE deberán elaborar su planificación operativa de acuerdo con la metodología establecida a nivel nacional.
- El seguimiento y evaluación de la planificación operativa de todas las sedes se realizará a través de una misma metodología y herramientas que garanticen un seguimiento adecuado y eficiente de actividades y resultados.
- La planificación operativa deberá responder a los elementos misionales, a los objetivos estratégicos y a las debilidades identificadas en los ejercicios de evaluación interna y externa.

7.4. PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

La elaboración del PEDI PUCE se concibe como un proceso sistemático, participativo y articulado, orientado al cumplimiento de su misión y valores institucionales, sustentado en principios de mejora continua, rendición de cuentas, alineación normativa y sostenibilidad.

El PEDI se elabora cada cinco años y se ejecuta con enfoque nacional e integral, considerando las particularidades de todas las sedes, además debe asegurar el cumplimiento de los elementos rectores de la universidad y su alineación con la normativa estatal nacional e internacional.

7.4.1. Elaboración del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional

La Dirección Nacional de Planificación y Aseguramiento de la Calidad (DNPAC) asumirá la responsabilidad de coordinar la elaboración del PEDI de la universidad, con la colaboración activa de las Oficinas de Aseguramiento de la Calidad (OAC) en cada sede.

A continuación, se detallan los elementos fundamentales que guiarán dicho proceso, incluyendo el análisis del contexto institucional, la formulación de la visión, la definición de objetivos estratégicos, sus respectivas estrategias, el establecimiento de indicadores de desempeño y la definición de metas. Cada uno de estos componentes será abordado de manera integral y participativa, con el fin de garantizar que la planificación responda a las necesidades actuales y futuras de la universidad, adaptándose a los cambios del contexto.

a) Análisis de contexto institucional

El análisis del contexto institucional constituye un componente fundamental dentro del proceso de planificación estratégica, ya que permite comprender de manera profunda y estructurada tanto el entorno externo como las condiciones internas de la universidad. Este análisis se realizará de forma integral, utilizando herramientas metodológicas que faciliten la toma de decisiones estratégicas con base en información pertinente, actualizada y verificable.

Metodologías

Para el estudio del entorno externo, se aplicará la metodología PESTEL, que permite examinar factores Políticos, Económicos, Sociales, Tecnológicos, Ecológicos y Legales que influyen en el



quehacer institucional. Esta metodología proporciona una visión amplia y sistémica del contexto nacional e internacional, identificando oportunidades y amenazas que pueden impactar directa o indirectamente en la universidad. (Johnson 2009)

De manera complementaria, se llevará a cabo un análisis FODA, que posibilita la identificación de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas de la institución. Este enfoque permite valorar las capacidades internas, recursos disponibles, y áreas de mejora, así como los factores externos que representan desafíos o que pueden ser aprovechados para impulsar el desarrollo institucional. (Kotler 2016)

Insumos

El análisis se nutrirá de una diversidad de insumos cualitativos y cuantitativos, entre los cuales se incluyen:

- Plan Nacional de Desarrollo.
- Planes de ordenamiento territorial de los distintos niveles de gobierno.
- Plan Apostólico Provincial
- Estatuto de la PUCE y sus Políticas Generales.
- Informes de autoevaluación institucional, de carreras y programas.
- Informes de verificación por pares.
- Informes de auditoría interna.
- Resultados del seguimiento al grado de cumplimiento de los objetivos de la planificación estratégica vigente.
- Estudios de graduados y análisis de la situación del mercado laboral.
- Estudios de pertinencia académica y social de la oferta educativa.
- Encuestas de satisfacción de estudiantes
- Resultados de clima laboral
- Cualquier otra información relevante para la planificación estratégica

Estos insumos permitirán contextualizar el accionar institucional dentro de los marcos normativos, de política pública y de desarrollo territorial, así como dentro de su propia estructura organizativa y desempeño histórico.

Periodicidad del análisis

El análisis completo del contexto institucional se actualizará cada cinco años, en concordancia con los ciclos de planificación estratégica. No obstante, anualmente se deberá revisar aquellos elementos que las circunstancias del entorno así lo exijan, a fin de asegurar la vigencia y pertinencia de las decisiones estratégicas adoptadas por la universidad.



b) Formulación de la visión institucional

La visión institucional constituye una declaración que define el estado futuro deseado de una organización, orientando sus esfuerzos hacia una meta compartida a largo plazo. Según David (2013), la visión es "una imagen del futuro que la organización aspira alcanzar; proporciona dirección, enfoque e inspiración para todos los miembros de la organización" (David 2013)

En este sentido, la visión de la universidad establecerá su horizonte estratégico, expresando sus aspiraciones de desarrollo sostenible y transformación académica a largo plazo. Su formulación se realizará mediante un proceso participativo, inclusivo y reflexivo, que involucre a los diferentes actores de la comunidad universitaria: autoridades, docentes, estudiantes, personal administrativo, Alumni y representantes de grupos de interés externos escogidos.

Su elaboración incluirá las siguientes etapas:

- Sensibilización y convocatoria participativa, con el fin de fomentar el involucramiento activo y consciente de la comunidad universitaria.
- Recolección de insumos a través de talleres, encuestas y espacios de diálogo, diseñados para recoger percepciones, aspiraciones y propuestas en torno al futuro deseado de la institución.
- Síntesis y redacción técnica de la visión, considerando los aportes recogidos y garantizando claridad, coherencia institucional y proyección estratégica.
- Validación de la propuesta de visión por parte del Rector, asegurando su legitimidad y alineación con la misión institucional.

La visión resultante deberá ser clara, motivadora y proyectar una identidad institucional robusta, incorporando elementos como:

- La búsqueda de la excelencia en la docencia, en la investigación y en la vinculación.
- El compromiso con la investigación y la innovación científica
- La responsabilidad social y ambiental
- La promoción de valores éticos y humanistas

c) Definición de objetivos estratégicos y sus estrategias

Los objetivos estratégicos constituyen elementos centrales de la planificación institucional, ya que orientan las acciones hacia el cumplimiento de la misión y la concreción de la visión a largo plazo. "Los objetivos estratégicos son fundamentales para proporcionar un enfoque claro y guiar las decisiones en una organización, permitiendo la alineación con la visión a largo plazo"(David 2013).

Su formulación se realizará de manera técnica, participativa y alineada con el diagnóstico institucional, garantizando su coherencia con los principios, valores y propósitos de la universidad.



Los objetivos serán definidos con claridad, pertinencia y viabilidad, y deberán abarcar todas las funciones sustantivas (docencia, investigación, vinculación con la sociedad), así como las áreas de gestión institucional. Para asegurar su eficacia, se aplicarán los criterios del enfoque SMART, lo que implica que los objetivos deberán ser:

- Específicos: claramente definidos y comprensibles.
- Medibles: susceptibles de ser evaluados mediante indicadores cuantitativos o cualitativos.
- Alcanzables: realistas, considerando los recursos y capacidades disponibles.
- Relevantes: alineados con la misión institucional y las prioridades estratégicas.
- Temporales: definidos dentro de un marco de tiempo determinado.

Adicionalmente, para alcanzar los objetivos estratégicos, se desarrollarán estrategias claras y específicas que orienten la implementación efectiva de cada uno. "La formulación de estrategias debe centrarse en cómo diferenciarse y crear valor único dentro del entorno competitivo" (Porter 1996). Las estrategias estarán orientadas a maximizar el uso de los recursos disponibles y serán definidas en función de las oportunidades y desafíos identificados en el diagnóstico institucional.

La propuesta de objetivos estratégicos y sus estrategias será validada por el Rector, y serán revisados periódicamente, con base en la evolución del contexto interno y externo, y en los resultados de monitoreo y evaluación. Esta revisión permitirá su actualización o reformulación, asegurando su vigencia, relevancia y alineación continua con la misión institucional.

d) Establecimiento de indicadores de desempeño

Un indicador de desempeño es una medida cuantitativa o cualitativa que permite evaluar el grado de cumplimiento de un objetivo estratégico y el avance hacia la consecución de metas organizacionales. Los indicadores son "herramientas que permiten a una organización medir su desempeño en relación con sus objetivos estratégicos, proporcionando datos esenciales para la toma de decisiones y la mejora continua" (Kaplan 1996). Los indicadores son fundamentales para monitorear el progreso de los objetivos y garantizar la alineación con la misión institucional.

La elaboración de indicadores de desempeño se llevará a cabo siguiendo una metodología estructurada, que garantizará su claridad, relevancia y efectividad, la cual se encuentra detallada en el Lineamiento Nacional de Seguimiento y Evaluación de la Gestión Institucional.

e) Definición de metas estratégicas

"Las metas se establecen para guiar el progreso hacia el logro de los objetivos estratégicos de una organización" (David 2013). En este contexto, las metas estarán directamente relacionadas con los objetivos institucionales y su definición tomará en cuenta los recursos disponibles, los plazos razonables, la pertinencia institucional y las condiciones contextuales, asegurando que sean alcanzables y relevantes para el desarrollo institucional.



El proceso de definición de metas será liderado y coordinado por los Vicerrectorados y Direcciones Nacionales, y acordado con los prorectorados de cada sede. Se elaborarán propuestas concretas basadas en las necesidades y prioridades de cada instancia y localidad. Estas propuestas serán sometidas a un proceso de validación por parte del Rectorado, asegurando su coherencia con la misión institucional y el cumplimiento de los objetivos establecidos.

La elaboración de las metas se realizará siguiendo una metodología estructurada, detallada en el Lineamiento Nacional de Seguimiento y Evaluación de la Gestión Institucional.

Las metas serán revisadas anualmente para asegurar su relevancia y viabilidad, ajustándose a la realidad y las necesidades de la universidad.

7.4.2. Seguimiento

El seguimiento al PEDI se realizará mediante mecanismos sistemáticos de monitoreo, fundamentados en los indicadores definidos para cada objetivo y meta. Estos mecanismos permitirán evaluar de manera continua el grado de avance en la implementación del plan, facilitando la identificación de logros, brechas y áreas de mejora.

Como parte del proceso, la DNPAC elaborará informes periódicos de avance, los cuales constituirán una herramienta clave para la toma de decisiones. Dichos informes serán analizados por las autoridades y utilizados para introducir los ajustes necesarios que garanticen la coherencia, efectividad y pertinencia del PEDI.

Todo el proceso de seguimiento será llevado a cabo conforme lo establecido en el Lineamiento Nacional de Seguimiento y Evaluación de la Gestión Institucional.

7.4.3. Aprobación

El PEDI sometido a consideración del Consejo Superior, en su calidad de máxima autoridad de la universidad. Este órgano colegiado será responsable de revisar, deliberar y aprobar el documento estratégico, garantizando su legitimidad institucional.

La aprobación del PEDI por parte del Consejo Superior constituye un requisito fundamental para su implementación oficial, ya que formaliza su validez y vincula a las distintas instancias universitarias a su cumplimiento. Solo una vez aprobado, el plan podrá ser difundido y puesto en marcha como instrumento rector de la gestión institucional en el mediano y largo plazo.

7.4.4. Evaluación

La evaluación del PEDI se llevará a cabo de forma anual por las autoridades institucionales, bajo la coordinación de la DNPAC. Este proceso evaluativo se desarrollará con base en criterios técnicos



que permitan valorar integralmente la implementación del plan y su contribución al cumplimiento de la misión institucional.

Los criterios que guiarán la evaluación serán los siguientes:

- **Grado de cumplimiento de los objetivos estratégicos:** nivel de avance en relación con las metas y resultados esperados.
- **Eficiencia en el uso de recursos:** relación entre los recursos utilizados y los productos o resultados obtenidos.
- **Efectividad y sostenibilidad de las acciones implementadas:** resultados alcanzados y capacidad de mantenerlos en el tiempo.
- **Pertinencia de los objetivos en función del contexto institucional:** adecuación de los objetivos estratégicos frente a los cambios del entorno interno y externo.

A partir de esta evaluación, se generarán recomendaciones orientadas a la mejora continua, que servirán como insumo para la actualización o ajuste del PEDI. Este proceso permitirá fortalecer la calidad de la planificación, garantizar la transparencia institucional y promover una cultura de rendición de cuentas dentro de la universidad.

7.4.5. Difusión

La difusión del PEDI será coordinada por la Dirección Nacional de Comunicación y Relaciones Institucionales, en articulación con la DNPAC y sus homólogas en las distintas sedes. Esta labor comunicacional tendrá como propósito garantizar que tanto el proceso de elaboración como los contenidos y resultados del PEDI sean comunicados de manera clara, accesible y oportuna a toda la comunidad universitaria y a las partes interesadas externas.

La estrategia de difusión empleará múltiples canales y formatos institucionales, tanto digitales como impresos, para garantizar un alcance amplio y efectivo. Se priorizará el uso de plataformas oficiales, redes sociales, eventos institucionales y otros medios pertinentes, adaptando los mensajes según el público objetivo.

Asimismo, se establecerán mecanismos de actualización continua de la información, con el fin de mantener la vigencia y relevancia del contenido difundido. Este proceso asegurará la disponibilidad pública de la información estratégica y reforzará los principios de transparencia institucional y rendición de cuentas.

7.4.6. Evidencias

A lo largo de todas las etapas de la planificación estratégica: elaboración, aprobación, seguimiento, evaluación y difusión, se deberá garantizar la generación de evidencias documentales verificables



que respalden la transparencia, la trazabilidad y la calidad del proceso de planificación, esto es responsabilidad de la DNPAC.

Estas evidencias permitirán sustentar las decisiones adoptadas y demostrar las acciones desarrolladas. Entre los documentos que deberán generarse y sistematizarse se incluyen, pero no se limitan a:

- Informes de participación de la comunidad universitaria, que den cuenta de los espacios de consulta, validación y construcción colectiva.
- Informes de avance y resultados, correspondientes al seguimiento periódico del cumplimiento de metas y estrategias.
- Evaluaciones internas, que reflejen el análisis crítico del desempeño institucional frente a los objetivos planteados.
- Análisis contextuales, que fundamenten las decisiones estratégicas y permitan ajustar el plan según las condiciones del entorno.

Todas estas evidencias serán recopiladas de manera organizada y puestas a disposición de las autoridades responsables para su revisión, validación y toma de decisiones.

La generación y sistematización de los documentos permitirá reforzar la transparencia institucional, la rendición de cuentas y la mejora continua, además de asegurar la participación efectiva y debidamente fundamentada de la PUCE en los procesos establecidos por los entes gubernamentales de control, en los cuales la institución tiene obligación de responder.

7.5. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE FACULTADES Y ESCUELAS

Las facultades y escuelas de la PUCE a nivel nacional deberán desarrollar su planificación estratégica alineada con la misión, visión, valores y objetivos estratégicos institucionales vigentes. Este proceso es fundamental, ya que proporciona un marco claro para la toma de decisiones y la implementación de acciones que favorecen el cumplimiento de los objetivos institucionales. Además, asegura que cada facultad o escuela tenga una dirección y propósito bien definidos, lo que contribuye a optimizar los recursos, maximizar los resultados académicos y fortalecer el impacto social de sus programas.

Esta planificación estratégica también debe tener en cuenta las directrices del Plan Nacional de Desarrollo, del Plan de Ordenamiento Territorial y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), garantizando que las acciones propuestas contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental en el campo de su accionar. Este enfoque permite que las facultades y escuelas no solo respondan a las necesidades de su comunidad académica, sino también a los retos globales y nacionales, demostrando su compromiso con la sostenibilidad y el bienestar colectivo.



En caso de que haya modificaciones en el PEDI se deberá revisar y ajustar la planificación estratégica de las facultades y escuelas, para asegurar la coherencia y alineación con los nuevos objetivos y directrices. Esto garantiza que la planificación sea relevante y eficaz ante cambios en el entorno institucional o en las necesidades de la comunidad educativa, asegurando su adaptabilidad y sostenibilidad a largo plazo.

La DNPAC y las OAC serán las encargadas de coordinar integralmente el proceso de elaboración, seguimiento y evaluación de la planificación estratégica de las facultades y escuelas. Este proceso se llevará a cabo de acuerdo con las fases establecidas para la elaboración del PEDI determinadas en este documento.

7.5.1. Cobertura integral y flexibilidad de la planificación estratégica

La planificación estratégica debe abarcar todas las carreras y programas de las facultades y escuelas, articulando sus misiones, visiones y aportes a los objetivos tácticos de la facultad o escuela.

La planificación debe incluir un análisis exhaustivo que considere tanto los factores internos, especialmente los resultados de los procesos de evaluación interna y externa, como los aspectos externos, tales como las tendencias educativas, necesidades sociales, políticas públicas y otros elementos que puedan influir en las actividades académicas y la generación de conocimiento.

La planificación estratégica debe ser un proceso transparente en todas sus fases, desde la formulación hasta la evaluación. Esta transparencia garantiza la rendición de cuentas y fomenta la confianza tanto dentro de la comunidad universitaria como con los grupos de interés externos.

7.5.2. Participación de la comunidad universitaria

El proceso de elaboración de la planificación estratégica será participativo e involucrará a estudiantes, docentes, personal administrativo, Alumni, delegados de los Vicerrectorados y otros grupos de interés, con el fin de integrar diversas perspectivas y asegurar que la planificación refleje sus necesidades y aspiraciones.

El Decano de Facultad o el Director de Escuela será responsable de liderar la elaboración, implementación, seguimiento y evaluación de la planificación estratégica. Esta responsabilidad asegura que la planificación se lleve a cabo de manera coherente y efectiva, alineada con los objetivos institucionales y las necesidades específicas de la facultad o escuela.

7.5.3. Análisis de contexto

Las facultades y escuelas deberán realizar un análisis de contexto detallado que identifique las tendencias, oportunidades y desafíos en los ámbitos académico, social, económico, tecnológico,



político, ecológico y legal y su respectivo análisis FODA. Este análisis se llevará a cabo cada vez que se elabore la planificación estratégica, y se actualizará con mayor frecuencia si ocurren cambios significativos en el entorno interno o externo que justifiquen una revisión.

7.5.4. Formulación de objetivos tácticos

Las facultades y escuelas deberán desarrollar objetivos tácticos que sean específicos, alcanzables, cuantificables y alineados con los objetivos estratégicos institucionales. Estos objetivos deberán abarcar todas las áreas del ámbito académico (docencia, investigación y vinculación con la colectividad) y contemplar la implementación de estrategias específicas para su consecución, asegurando la coherencia y efectividad en su ejecución.

7.5.5. Recursos necesarios para la implementación

Las facultades y escuelas deberán contar con los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos necesarios para la implementación de su planificación estratégica. La universidad garantizará la provisión de estos recursos de acuerdo con la viabilidad y las prioridades definidas en la planificación estratégica institucional, en consonancia con el presupuesto anual aprobado.

La asignación de recursos deberá ser equitativa, transparente y oportuna, priorizando aquellas acciones estratégicas que generen el mayor impacto en el cumplimiento de los objetivos tácticos. Asimismo, se fomentará el uso eficiente y responsable de los recursos, promoviendo la innovación, la sostenibilidad y la mejora continua en todos los procesos.

7.5.6. Planificación Operativa

Para cumplir con la planificación estratégica, las facultades y escuelas seguirán los lineamientos establecidos para la planificación operativa que se encuentran en numeral 7.6 de este documento, asegurando una ejecución adecuada y coherente de las actividades previstas.

7.5.7. Seguimiento y evaluación continua

Se llevará a cabo un seguimiento periódico para verificar el progreso de las actividades y objetivos establecidos en la planificación operativa. Este seguimiento se realizará a través de indicadores y metas previamente definidos, conforme al Lineamiento Nacional de Seguimiento y Evaluación de la Gestión Institucional.

En caso de que se detecten desviaciones significativas respecto a las metas establecidas, se deberán realizar ajustes oportunos para garantizar que los objetivos tácticos sean alcanzados de manera efectiva, conforme al proceso de mejora continua.



7.5.8. Evaluación anual

La evaluación de la planificación estratégica se llevará a cabo anualmente para evaluar el progreso hacia los objetivos a largo plazo y la eficiencia de las acciones implementadas. Además, se podrán realizar evaluaciones adicionales en situaciones excepcionales, cuando se identifiquen cambios significativos en el entorno institucional.

La evaluación se realizará conforme lo detallado para el PEDI.

7.5.9. Difusión

La facultad o escuela en coordinación con las respectivas áreas de comunicación deberá garantizar que la información sobre la planificación estratégica y sus resultados se comunique de manera efectiva tanto a nivel interno como externo, asegurando la transparencia en todas las fases del proceso.

7.5.10. Evidencias

Todos los documentos relacionados con la planificación estratégica y operativa se considerarán evidencia formal de estos procesos, asegurando que cada acción esté respaldada por registros que validen su ejecución. Las facultades y escuelas deberán generar y sistematizar evidencias que respalden el cumplimiento de las acciones estratégicas implementadas, las cuales serán esenciales para los procesos de seguimiento, evaluación y mejora continua, contribuyendo a una cultura institucional de transparencia, responsabilidad y aprendizaje constante.

7.6. PLANIFICACIÓN OPERATIVA

“La planificación operativa es el proceso mediante el cual se establecen las acciones concretas, los recursos necesarios y los plazos para lograr los objetivos específicos de una organización en un periodo determinado. Es una herramienta clave para ejecutar la estrategia institucional, desglosando los grandes objetivos en tareas detalladas y medibles, asegurando su implementación efectiva.” (Chiavenato 2004)

La planificación operativa de la PUCE se basa en los lineamientos y objetivos definidos en el PEDI con el propósito de garantizar su cumplimiento mediante la ejecución eficiente y efectiva de actividades programadas conforme al calendario académico. Esta planificación constituye un instrumento clave para traducir las metas estratégicas en acciones concretas y medibles.

La planificación operativa está compuesta por planes de acción, los cuales pueden ser:

- Planes Generales: Son diseñados e implementados desde las áreas nacionales, con un presupuesto de carácter nacional.



- **Planes Cogestionados:** Son diseñados desde las áreas nacionales en coordinación con las sedes, y su implementación y financiamiento corre a cargo de cada sede.
- **Planes Locales:** Son diseñados e implementados según las necesidades específicas de las sedes. Su presupuesto depende de cada sede.

Estos planes de acción se clasifican en dos tipos:

- a) **Planes de mejora:** Conjunto de actividades orientadas a mejorar resultados.
- b) **Planes operativos:** Corresponden a actividades destinadas a la creación de nuevos procesos, productos o servicios.

Cada sede será responsable de elaborar su planificación operativa conforme a lo establecido en el Reglamento General de Sedes y Unidades Académicas, y deberá presentarla para su aprobación según el cronograma institucional. Además, se podrán formular proyectos multianuales cuya ejecución se realizará a través de planes de acción anuales.

Es importante señalar que la planificación operativa de la PUCE está compuesta por los planes de acción elaborados por las áreas nacionales, así como por los planes de acción desarrollados por las distintas sedes, en función de sus responsabilidades y ámbitos de gestión.

7.6.1. Elaboración de planes de acción

Los planes de acción deben asegurar su alineación con los objetivos estratégicos institucionales y con las metas definidas en el PEDI. Cada plan de acción deberá estar formulado con base en objetivos específicos, actividades claramente definidas, responsables, recursos asignados, plazos establecidos e indicadores de seguimiento y la meta específica para el plan.

Para la elaboración y aprobación de los planes de acción se seguirán las siguientes fases:

a) Planificación

La DNPAC será responsable de diseñar y coordinar la planificación necesaria para el desarrollo del proceso de planificación operativa anual en conjunto con las OAC de las sedes. Esta planificación incluirá la definición del cronograma institucional, la elaboración y difusión de lineamientos metodológicos, formatos oficiales y criterios técnicos, así como la coordinación con las distintas unidades responsables para garantizar la alineación de los planes de acción con los objetivos estratégicos institucionales.

b) Convocatoria

La DNPAC emitirá la convocatoria para el inicio del proceso de planificación operativa, dirigida a las áreas nacionales y sedes. Esta convocatoria incluirá el cronograma institucional, los lineamientos



metodológicos, los formatos oficiales y las orientaciones técnicas necesarias para la formulación de los planes de acción. Su difusión se realizará a través de los canales institucionales, con el fin de asegurar la participación oportuna y coordinada de todas las unidades responsables.

c) Elaboración

Las unidades responsables, tanto a nivel de áreas nacionales como de sedes, deberán formular sus planes de acción en función de los lineamientos estratégicos institucionales y las necesidades identificadas en su ámbito de gestión. Cuando se trata de nuevas iniciativas o requerimientos, estas se traducen en planes operativos orientados a atender dichas necesidades.

En cambio, si se identifican situaciones que requieren mejora o corrección, será esencial realizar un análisis de causa raíz, que permita comprender los factores que originan las problemáticas detectadas. Este enfoque asegura que las acciones propuestas aborden las causas estructurales y no únicamente los síntomas, fortaleciendo así la efectividad y sostenibilidad de las soluciones implementadas.

La elaboración de los planes deberá sustentarse en el análisis de información proveniente, entre otros, de los siguientes:

- Resultados de evaluación tanto interna como externa a nivel institucional, de carreras y programas.
- Resultados de la evaluación de satisfacción dirigidas a estudiantes, docentes, personal administrativo y demás grupos de interés.
- Resultados de indicadores de la gestión por procesos.
- Resultados del buzón de sugerencias, inconformidades y felicitaciones.
- Resultados de la ejecución de planes de acción.

Cada plan deberá contener objetivos específicos, actividades detalladas, cronograma, responsables, recursos requeridos, indicadores y meta. La DNPAC emitirá el formato del plan de acción, asegurando uniformidad y trazabilidad en el proceso.

d) Revisión técnica

La revisión técnica de los planes de acción es un proceso fundamental para asegurar la coherencia y calidad de la planificación operativa de la PUCE. Esta revisión será responsabilidad de la DNPAC para las áreas nacionales y de las OAC para las sedes, y se llevarán a cabo las siguientes etapas:

- Recepción de planes de acción: Una vez que las áreas nacionales y las sedes hayan formulado sus planes de acción, estos serán enviados a la DNPAC y las OAC para su revisión técnica.



- Evaluación de alineación estratégica: Se verificará que los planes de acción estén alineados con los objetivos estratégicos institucionales, asegurando que cada plan contribuya de manera efectiva al cumplimiento de las metas definidas en el PEDI.
- Análisis de claridad y viabilidad: Se evaluará la claridad de los objetivos, la viabilidad de las actividades propuestas, así como la factibilidad en términos de recursos y plazos. Esto incluirá revisar que las actividades estén correctamente definidas y que sean alcanzables dentro del marco temporal y de recursos disponibles.
- Revisión de indicadores: Se comprobará que los indicadores propuestos sean adecuados para medir el progreso de las acciones y que permitan una evaluación efectiva de los resultados.
- Retroalimentación y ajustes: En caso de que se identifiquen inconsistencias o áreas de mejora, se proporcionará retroalimentación a las unidades responsables, quienes deberán realizar los ajustes correspondientes para garantizar la calidad y coherencia de los planes de acción.
- Validación final: Una vez que los ajustes hayan sido realizados, los planes de acción serán nuevamente revisados para validar su cumplimiento con los lineamientos establecidos, antes de ser enviados a la revisión presupuestaria y aprobación final.

e) Revisión presupuestaria

La revisión presupuestaria de los planes de acción es un paso clave para garantizar que las actividades propuestas sean financieramente viables y estén alineadas con los recursos disponibles de la universidad. Este proceso estará a cargo de la Dirección Nacional Administrativa y Financiera (DNAF) y sus pares en sedes, quienes, en función de la estrategia presupuestaria para el cumplimiento de los objetivos estratégicos, llevarán a cabo las siguientes etapas:

- **Recepción de planes de acción:** Tras haber superado la revisión técnica realizada por la DNPAC y las OAC de las sedes, los planes de acción serán enviados a la DNAF y a sus correspondientes pares en las sedes para su evaluación presupuestaria.
- **Análisis de los recursos asignados:** Se procederá a verificar que los recursos solicitados sean adecuados y estén bien justificados para la ejecución de cada actividad.
- **Verificación de financiamiento:** Se verificará que el financiamiento de cada actividad esté claramente detallado, indicando si los recursos provienen de fondos nacionales, locales o de fuentes externas.
- **Ajustes y recomendaciones:** En caso de identificar problemas entre los recursos solicitados y los disponibles, o si se consideran necesarias modificaciones para optimizar el uso de los fondos, la DNAF y sus pares en sedes proporcionarán recomendaciones de ajustes. Estas recomendaciones serán entregadas a las unidades responsables, quienes deberán realizar las modificaciones pertinentes.
- **Validación final:** Una vez que los ajustes presupuestarios hayan sido realizados, la DNAF y sus pares en sedes validarán la nueva propuesta presupuestaria y la enviará a la aprobación institucional. Esta validación garantizará que cada plan de acción sea financieramente sostenible y que su implementación esté alineada con las políticas y estrategias de asignación de recursos de la universidad.



f) Aprobación institucional

- **Revisión por el Consejo Directivo de Sede: Conforme** está establecido en el Reglamento General de Sedes y Unidades Académicas, una vez validados los planes de acción serán revisados por el Consejo Directivo de la Sede correspondiente, quien evaluará su pertinencia en el contexto local y emitirá su opinión respecto de la planificación operativa antes de su elevación a instancias superiores.
- **Aprobación:** Los planes de acción con alcance local requerirán una preaprobación por parte del prorectorado correspondiente. Posteriormente, la aprobación definitiva de los planes de acción, sean de alcance nacional, cogestionado o local, estará bajo la responsabilidad del Rector, conforme a los niveles de competencia institucional establecidos.
- **Ejecución formal:** Una vez aprobado el presupuesto institucional por el Consejo Superior, los planes de acción estarán habilitados para su ejecución formal, en concordancia con los lineamientos, recursos asignados y cronogramas previamente establecidos.
- **Documento de planificación operativa:** Los planes de acción aprobados a nivel nacional constituirán el documento de planificación operativa, que servirá como evidencia de la implementación de la planificación estratégica en todas las sedes.

g) Herramienta tecnológica para la gestión de planes de acción

- **Selección y configuración de la herramienta de gestión:** La herramienta tecnológica de gestión será seleccionada conforme a los requisitos institucionales y operativos. Esta herramienta deberá ser configurada para gestionar eficientemente las actividades, los recursos y los plazos asociados a cada plan de acción. Los responsables de los planes y quienes dan seguimiento recibirán capacitación para garantizar el uso adecuado de la plataforma.
- **Ingreso y registro de los planes de acción:** Cada plan de acción aprobado será ingresado en la herramienta por su responsable, se podrá asignar permisos de visualización a otros miembros del área para su respectivo monitoreo y control.

7.6.2. Ejecución del plan de acción

- **Ejecución:** el responsable del plan de acción ejecutará las actividades conforme a lo previsto en conjunto con su equipo de trabajo.
- **Avances:** Los responsables de cada plan de acción deberán actualizar mensualmente el estado de avance de las actividades dentro de la herramienta. Incluirá la revisión de los plazos, la ejecución de tareas, la asignación de recursos y la gestión de posibles desvíos respecto al cronograma.



- **Monitoreo y Control:** Cada área realizará un monitoreo constante del plan, esto incluye la revisión de la ejecución presupuestaria, la utilización de los recursos y el cumplimiento de los objetivos establecidos en los planes de acción.

7.6.3. Seguimiento del plan de acción

La DNPAC y las OAC serán las encargadas de realizar el seguimiento sistemático de los planes de acción según su competencia, de acuerdo con los lineamientos establecidos. Tendrán acceso a la herramienta de gestión de proyectos para monitorear el progreso de cada plan de acción, asegurando que se cumplan los plazos, recursos y objetivos previstos.

Además, la DNPAC y las OAC se encargarán de evaluar periódicamente los resultados obtenidos frente a las metas establecidas y de identificar posibles desvíos. En caso de detectar desviaciones significativas, activarán el proceso de mejora continua asegurando que se implementen las modificaciones necesarias para corregir el rumbo y cumplir con el objetivo del plan.

La planificación operativa se considera flexible, permitiendo ajustes durante la ejecución de los planes de acción. Esta flexibilidad garantizará que los planes puedan adaptarse a cambios en el contexto o imprevistos durante su ejecución, sin perder de vista los resultados y los objetivos institucionales.

El proceso de seguimiento se llevará a cabo de acuerdo con lo establecido en el Lineamiento Nacional para el Seguimiento y Evaluación de la Gestión Institucional.

7.6.4. Evaluación y cierre del plan de acción

El proceso de cierre del plan de acción se llevará a cabo con el fin de evaluar el cumplimiento de los objetivos establecidos y el uso de los recursos asignados. Se debe revisar los resultados obtenidos, comparando el resultado con los objetivos iniciales, y se documentarán las causas de cualquier desvío, proponiendo acciones correctivas para mejorar futuros planes.

Se debe elaborar un informe con el porcentaje de avance alcanzado, detallando los logros alcanzados, las dificultades encontradas y las recomendaciones necesarias para la mejora continua.

7.6.5. Evaluación de la Planificación Operativa

La evaluación de la planificación operativa se llevará a cabo con base en tres componentes clave:

- **Cumplimiento de las actividades:** Se evaluará el nivel de cumplimiento de las actividades establecidas en los planes de acción.
- **Alcance de las metas:** Se medirá el grado de alcance de las metas definidas analizando si los resultados obtenidos se alinean con los objetivos planteados inicialmente.



- **Uso de los recursos:** Se evaluará la utilización de los recursos asignados, lo que permitirá tomar decisiones de asignación en el futuro.

La DNPAC y las OAC serán responsables de elaborar un informe final que incluirá las conclusiones derivadas de la evaluación y proporcionará recomendaciones orientadas a fomentar la mejora continua para las futuras planificaciones operativas.

Este informe será un componente clave en la evaluación anual de la planificación estratégica, proporcionando un análisis detallado sobre la ejecución de las actividades previstas en el marco de la planificación operativa, además contribuirá a la toma de decisiones para el próximo ciclo de planificación. Este informe no solo servirá como una herramienta de evaluación, sino también como un mecanismo de retroalimentación que garantizará la alineación continua entre los objetivos a largo plazo y las actividades diarias.

7.6.6. Evidencias

La planificación operativa deberá estar respaldada por evidencias claras y verificables que certifiquen la ejecución de las actividades planificadas y el cumplimiento de los objetivos. Estas evidencias incluirán informes de las actividades realizadas, medición de los indicadores de desempeño, registros de los recursos utilizados y los resultados de las evaluaciones periódicas. Las evidencias deberán ser recopiladas y archivadas de forma sistemática, garantizando su disponibilidad para su posterior revisión y análisis.

8. DISPOSICIONES GENERALES

A partir de la vigencia del presente documento se deroga la Normativa Procedimental Interna para la Planificación Estratégica de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador.



Referencias

- Chiavenato, I. Introducción a la teoría general de la administración . McGraw-Hill, 2004.
- David, F.R. Conceptos de administración estratégica. Pearson, 2013.
- Johnson, G., Scholes, K., & Whittington, R. Explorando la estrategia corporativa. Pearson Educación, 2009.
- Kaplan, R. S., & Norton, D. P. The Balanced Scorecard: Translating Strategy into Action. Harvard Business Review Press, 1996.
- Kotler, P., & Keller, K. L. Dirección de marketing . Pearson Educación, 2016.
- Porter, M. E. What is Strategy? Harvard Business Review. Harvard Business Review, 1996.
- PUCE. Modelo de Calidad. 2025.
- PUCE. Proyecto Académico. 2025.



ACTA DE APROBACIÓN

Aprobación	Firma	Sumilla	Fecha
Mgtr. Mónica Mancheno Directora Nacional de Planificación y Aseguramiento de la Calidad			12/05/2025.

Revisión

Mtr. Abner Bravo Herrera Experto en Aseguramiento de la Calidad			12 may 25
MBA. Jacqueline Mena Solís Experto en Aseguramiento de la Calidad			12/05/2025
Mtr. Cynthia Ramos Caizaluisa Experta en Autoevaluación y Acreditación			12/05/2025
Mtr. Sebastián Fernández Cárdenas Experto Gobernante			12/05/2025
Dr. Fredy Proaño Egas Secretario General			12-05-2025

Elaboración

MBA. Jacqueline Mena Solís Experto en Aseguramiento de la Calidad			12/05/2021
--	--	--	------------

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción de la modificación	Aprobado por
01.01	15 de mayo -2025	Versión Inicial	Dirección Nacional de Planificación y Aseguramiento de la Calidad